

VISTOS :

1.- El Ord. 12753 del 07/06/2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes de la Araucanía que aprueba el Informe Vial Básico del proyecto "Centro Comercial San Martín" ubicado en Calle San Martín N° 570, comuna de Temuco

2.- El Ord. 33808 del 27/12/2022 de la Secretaría Ministerial de Transportes Araucanía que aprueba la solicitud de Caución de medidas de mitigación del IVB Centro Comercial San Martín, estipulando que la coordinación y aprobación de las obras debe ser coordinada con los departamentos municipales correspondientes.

3.- El ord. N° 47 del 18/01/2023 de Director de Tránsito a Tesorería Municipal, remitiendo boleta de garantía 0244485 de Inmobiliaria e Inversiones L.P.

4.- El Ord. N° 117 del 08/02/2023 de Director de Tránsito a Inmobiliaria e Inversiones L.P. informando recepción de medidas de mitigación del IVB Centro Comercial San Martín.

5.- El ord. N° 118 del 08/02/2023 de Director de Tránsito a Tesorería Municipal, remitiendo boleta de garantía 7928667 de Inmobiliaria e Inversiones L.P.

6.- El Ord. N° 158 del 20/02/2023 del Director de Tránsito al Director de Obras, informando la recepción de las obras del IVB Centro Comercial San Martín, no obstante debido a que en los meses de diciembre a marzo no se pueden realizar conteos tuvieron que caucionar las obras pendientes.

7.- El Ord. N° 1199 del 12/12/2023 de Director Tránsito a Inmobiliaria e Inversiones L.P. solicitando renovación boletas de garantía 0244485 y 7928668 para realizar conteos durante el año 2024.

8.- El correo electrónico del 26/12/2023 a Tesorería Municipal, informando y adjuntando prórroga de boletas de garantía hasta el 08/08/2024.

9.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el correo electrónico de fecha 08 de agosto 2024, que incluye los estudios de justificación pendientes conforme al Vistos N° 1, se informa que no se justifican los semáforos de O'Higgins con San Guillermo y San Martín con San Ernesto. Además, respecto a la sintonía fina que se solicitó en la aprobación del estudio, se informó que funcionarios de la Dirección de Tránsito estuvieron en terreno para realizarla, no obstante, como no hubo una diferencia entre los volúmenes con la puesta en marcha, los tiempos del semáforo de O'Higgins con San Ernesto no variaron.

DECRETO:

1.- Devuélvase las siguientes Boletas de Garantía y Vale Vista a la Empresa Inmobiliaria e Inversiones L.P. :

- Boleta de Garantía N° 244485 del Banco Santander, por 34,53 UF.-
- Boleta de Garantía N° 7928667 del Banco Santander, por 360,09 UF.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
UAR/JHV/FV

- c.c.:
- * Dirección de Control
 - * Direc. de Administración y Finanzas
 - * Dirección de Obras
 - * Tesorería
 - * Dirección de Tránsito
 - * Inmobiliaria e Inversiones L.P.
 - * Of. de Partes